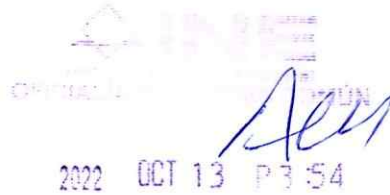




Instituto Nacional Electoral



Asunto: - 2 -
Solicitud: - S/A -
Origen:

Asunto: Solicitud de asunción parcial de los conteos rápidos para los procesos electorales locales 2023.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2022.

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INE.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado C, segundo párrafo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 40 y 55, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se le solicita realizar las acciones necesarias a fin de iniciar la sustanciación del procedimiento para ejercer las atribuciones especiales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, referente a la **ASUNCIÓN PARCIAL** de los conteos rápidos para las elecciones de gubernatura en los procesos electorales locales 2023 del Estado de México y Coahuila de Zaragoza, en razón de lo siguiente:

La realización de los conteos rápidos implica complejidades logísticas que deben atenderse mediante esquemas operativos uniformes para la recolección, transmisión y captura de datos. Dentro de los aspectos complejos, se destaca determinar la metodología y el diseño de la muestra estadística de las casillas que generarán la información para construir los rangos de votación. Esta actividad, entre otras, debe ser realizada por un comité técnico de especialistas, por lo que se propone que sea el INE quien determine la integración del Comité Técnico Asesor con base en las experiencias exitosas adquiridas en los pasados procesos electorales.

A diferencia de los Organismos Públicos Locales, el INE cuenta con especialistas que pueden coordinar que en las entidades federativas se mantenga la misma metodología que ha demostrado su eficacia, garantizando con ello la certeza en la ejecución de esta actividad, así como en los propios resultados.

Además, consideramos necesario y oportuno que este Instituto coadyuve con los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas para fortalecer la objetividad y la certeza en sus comicios, mediante acciones que aseguren los resultados electorales y generen mecanismos de colaboración y coordinación




Instituto Nacional Electoral

operativa entre las autoridades electorales locales y la nacional, a fin de reducir los costos de esta función comicial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE




Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral




Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Consejero Electoral



Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral



Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral



Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña
Consejera Electoral

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.-Para su conocimiento.
Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento